

BASES PARA LA AYUDA MUNICIPAL A LA CONTRATACIÓN 2018

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda municipal a la contratación, las empresas cualquiera que sea su forma jurídica, las entidades sin ánimo de lucro y los autónomos personas físicas, respecto de los puestos de trabajo creados en sus centros de trabajo localizados en el ámbito territorial de Carmona, siendo éste el domicilio de la actividad.

CONCURRENCIA DE CRITERIOS

El procedimiento de concesión de la ayuda municipal se realizará teniendo en cuenta preferentemente el grado de concurrencia de los siguientes criterios en la empresa que solicita:

- Contratación del trabajador/a a tiempo completo.
- Contratación de mujeres.
- Contratación indefinida.
- Contratación a personas desempleadas de muy larga duración.
- Ser empresa de nueva creación, situación económica de la empresa, pertenecer a los nuevos yacimientos de empleo...

CUADRO CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CRITERIO DE BAREMACIÓN	SI	NO
CONTRATACIÓN TEMPORAL	0	1
CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO	1	0
CONTRATACIÓN DE MUJERES	1	0
PERSONAS PARADAS DE MUY LARGA DURACIÓN (MAS DE 24 MESES)	2	
CUALQUIER OTRO CRITERIO GENERAL VALORADO (Empresa de nueva creación, situación económica de la empresa, nuevos yacimientos de empleo, etc....)	3	

OBJETO Y CUANTÍAS:

Se fomentará:

- La contratación inicial de un beneficiario/a del programa Acciones Experimentales para el Empleo en Carmona, organizado por el Área de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, personas desempleadas de muy larga duración, demandantes de empleo, mediante cualquier modalidad contractual excepto las de contrato para la formación y el aprendizaje, contrato realizado en Centro Especial de Empleo y contratos acogidos a los programas de interés social o cualquier otra contratación sujeta a ayudas o programas promovidos desde la Consejería competente en materia de Empleo. Los contratos deben ser de un mínimo de 6 meses a tiempo completo o un periodo de tiempo superior a tiempo parcial, de

EDIFICIO HYTASA Camino de Marruecos, s/n. - C. P. 41410 Carmona (Sevilla)

Tels. 95419-2010/2011/0093 Fax: 95419-6011

e-mail: carmona@alcores.org



manera que esta contratación resulte equivalente a 6 meses a tiempo completo. Dicha condición deberá haberse cumplido como máximo el 17 de junio de 2019.

El importe de la ayuda por beneficiario contratado será de una cuantía total de 1.000 euros finalizados los 6 meses de contratación o tiempo equivalente.

Cuando las contrataciones referidas en los apartados anteriores ya disfruten de cualquier bonificación o reducción en la cuota empresarial a la seguridad social, así como de subvención estatal o autonómica por la celebración del contrato o transformación del mismo, la ayuda municipal a la contratación se verá reducida en un 50%, pasando a ser indistintamente de 500 euros.

CONDICIONES:

- Iniciar la contratación del trabajador/a en la empresa entre el 1 de Enero y el 17 de diciembre de 2018.
- El empleador deberá estar al corriente de pago en la Seguridad Social y Hacienda Autonómica, Estatal y Municipal.
- Realizar el pago de nóminas a través de transferencia bancaria o cheque nominativo.

APERTURA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta Ayuda Municipal a la Contratación queda abierta a efectos de presentación de solicitud desde el día de su firma y publicación y se cerrará el 3 de Diciembre del mismo año.

PLAZOS Y COMUNICACIÓN DE BENEFICIARIO.

La concesión de la ayuda estará supeditada a disponibilidad presupuestaria. Comprobada disponibilidad presupuestaria por Fomento Los Alcores, S.L, se le notificará al empresario tal extremo, debiendo éste documentar la contratación en el plazo de los 25 días hábiles siguientes a la finalización del periodo obligatorio de contratación objeto de ayuda municipal.

Fomento los Alcores, S.L., realizará la resolución en el mes de diciembre de 2018 con las solicitudes recibidas durante el plazo de presentación de las mismas.

La disponibilidad para la Ayuda Municipal a la Contratación del año 2018 asciende a 15.000 €, procedentes del convenio firmado con el O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el año 2018.

EDIFICIO HYTASA Camino de Marruecos, s/n. - C. P. 41410 Carmona (Sevilla)

Tels. 95419-2010/2011/0093 Fax: 95419-6011

e-mail: carmona@alcores.org



ABONO DE LA AYUDA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Presentada y comprobada la documentación aportada por la empresa, Fomento los Alcores, SL, transferirá al empleador beneficiario la Ayuda Municipal a la contratación en el número de cuenta bancaria que a tales efectos disponga.

La ayuda será abonada una vez finalizado el periodo de contratación y justificada la misma, conforme al ANEXO de justificación que corresponda.

INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Será compatible con cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad y será declarada por el beneficiario en sentido positivo a los efectos de no alcanzar los límites que otros organismos establezcan para el abono de las subvenciones que concedan.

Será incompatible:

- Con cualquier otra ayuda municipal cuyo objeto sea el de sufragar los costes laborales por contratación de trabajador/a.
- Con la concesión de contratas o subcontratas municipales otorgadas mediante concurso público, en las que la contratación laboral prevista haya sido objeto de puntuación concursal.



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Contratación inicial de personas desempleadas, que consten como demandantes de empleo en el SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, beneficiarios del programa de Acciones Experimentales para el Empleo en Carmona organizado por el Área de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, (mínimo 6 meses a tiempo completo o parcial equivalente)

1) JUSTIFICACION DE TRABAJADOR DESEMPLEADO ANTES DE LA CONTRATACIÓN Y BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES.

- Certificado de la entidad organizadora del programa.
- Periodo de Inscripción como demandante de empleo del trabajador anterior a la contratación.

2) CONTRATACIÓN DEL TRABAJADOR

- Copia del alta en la seguridad social del trabajador.
- Copia del contrato de trabajo celebrado con el trabajador

3) PAGO DE LA NÓMINA AL TRABAJADOR

- Copia de la cuenta bancaria de la empresa.
- Copia de la cuenta bancaria del trabajador, para el caso de cobro de la nómina por transferencia bancaria.
- Para el caso de pago por transferencia bancaria, extractos bancarios sellados por la entidad bancaria del empleador, donde se aprecie con claridad los movimientos de cargo por abono de las nóminas a favor del trabajador contratado, de cada uno de los meses.
- Para el caso de pago con cheque nominativo, copias de los cheques y extractos bancarios sellados por la entidad bancaria del empleador, con cargo de los cheques e identificación numérica de los mismos, de cada uno de los meses.
- Recibos de salarios de los meses de contratación objeto de Ayuda.

4) SEGUROS SOCIALES (TC2) DE LOS 6 MESES (O PERIODO EQUIVALENTE) DE CONTRATACIÓN

5) ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SEGUROS SOCIALES Y HACIENDA.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica.
- Autorización firmada a Fomento los Alcores, S.L., para solicitar certificado de estar al corriente con Tesorería Municipal y OPAEF.
- En el caso de Sociedades Civiles, los socios integrantes de las mismas, también aportaran los certificados anteriores de manera individual por cada socio.

6) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER PERCIBIDO SUBVENCIÓN ALGUNA POR LA CONTRATACIÓN.

7) EMPRESA CON DOMICILIO SOCIAL EN CARMONA.

- Cualquier documento fiscal que acredite de manera fehaciente el domicilio de la actividad del beneficiario en Carmona.



AYUDA MUNICIPAL A LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2018

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
CIF.:		FORMA DE CONSTITUCION	
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA			
DOMICILIO ACTIVIDAD			
DOMICILIO SOCIAL			
TELEFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
PERSONA DE CONTACTO			
LA EMPRESA DA SU CONSENTIMIENTO A FOMENTO LOS ALCORES, S.L., PARA CONSULTAR VIDA LABORAL Y AUTORIZACIÓN PARA DETALLE DE ESTADO DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

¿ A que modalidad se acoge?

CONTRATACIÓN DE BENEFICIARIO DE PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO EN CARMONA, ORGANIZADO POR EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA. (MÍN. 6 MESES A JORNADA COMPLETA O PARCIAL CON DURACIÓN QUE LO HAGA EQUIVALENTE)

Tipo de contrato a celebrar con el trabajador (*):

- CONTRATO POR OBRA O SERVICIO CONTRATO EN PRÁCTICAS
 OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL (indicar cual)

(*): No será objeto de ayuda la contratación en las modalidades de contrato para la formación y el aprendizaje, contrato realizado en Centro Especial de Empleo, así como los contratos acogidos a los programas de interés social o cualquier otra contratación sujeta a ayudas o programas promovidos desde la Consejería competente en materia de empleo.

La persona o entidad contratante: SÍ NO se beneficia de bonificación o reducción en la cuota empresarial de la Seguridad Social, así como de cualquier subvención por la celebración de este contrato.

Periodo de contratación: (si éste sufre alguna modificación habrá que comunicarlo)

FECHA INICIO CONTRATO		
FECHA FIN CONTRATO		
CONTRATO A TIEMPO COMPLETO	SI	NO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR		
EDAD DEL TRABAJADOR:		

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Carmona, a _____ de _____ del 2.018.

Firma y sello de la empresa.

**Fdo:
Representante legal de la empresa.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales van a ser almacenados en nuestro fichero automatizado. Su finalidad será la de gestión del procedimiento, seguimiento y control, así como con el fin de remitirle información necesaria. Usted tiene derecho a acceder a sus datos almacenados en nuestro fichero de usuarios, rectificarlos, cancelarlos, así como oponerse a su tratamiento

EDIFICIO HYTASA Camino de Marruecos, s/n. - C. P. 41410 Carmona (Sevilla)
 Tels. 95419-2010/2011/0093 Fax: 95419-6011
 e-mail: carmona@alcores.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A637E00K1X9I4B1J0D6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 16/11/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 13:51:53

DOCUMENTO: 20180680830
 Fecha: 16/11/2018
 Hora: 13:51

